

Decreto No Pucón,

1098 05/04/2010

Dirección de Administración y Finanzas AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL Nº1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento Nº 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

FELIPE ANDRES CASTRO RUBIO Rut 0

La cantidad de \$

150,000 CIENTO CINCUENTA MIL PESOS

Por concepto de

HONORARIOS EXPOSICION

Fecha de Pago

05/04/2010

DO	CUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS		101	01/04/2010	150,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE		DEBE	HABER
215-31-02-999-007-000	OTROS GASTOS-CARNAVAL DEL VOLCAN EL MAGMA DEL ARTE			150,000
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS		150,000	
215-31-02-999-007-000	OTROS GASTOS-CARNAVAL DEL VOLCAN EL MAGMA DEL ARTE		150,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL			135,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO			15,000
	Sum as Igual	es	300,000	300,000

REFRENDACION

Cuenta	215-31-02-999-007-000		
Presupuesto Vigente	6,000,000		
Total Comprometido	5,563,350	A COMAZINA	
Saldo x Comprometer	436,650		
DIRECTOR DE CONTROL	zana.	ADMINISTRACION Direc. 3 Rdin. y Finanzas DIREC DE ADM. Y FINANZAS	37712
DIRECCIONERS ACCONTROL	zana.	ADMINISTRACION Direc. Redia. D. Y. Firanzada.	<u>-</u> 3+}

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000

Fax: 293085 Email: pucon@munitel.cl

FELIPE ANDRES CASTRO RUBIO **BOLETA DE HONORARIOS** Rut.: 11.472.176-K ARTISTA VISUAL Pucón Oeste Nº 504 101 Cel: 78909212 Comuna de Pucón Fecha, 01 de ABRIL de 20 10 Nombre: MUNICIPALIDOD DS DUGA. Dirección: HOGGIGINS PUCON Ciudad: Rut. 69191600-6 Fono 293000 Actividad: POR HONORARIOS VALOR DARTICIDACIÓN EN DloyEcto FNDR CARHAVAL BY VOLCAN EL MAGMA DEL ARTE IN CULTURA Zoom Grafic - Rut. 8.325.612-5 F. 413525 C. Henriquez 590 - Of. 7 Villarrica 150.000 .-Sub - Total \$ Imp. 10.% Ret. \$ 15.000. TOTAL A PAGAR \$ 135.000. -**FIRMA**



DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO Nº

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don(a) FELIPE ANDRES CASTRO RUBIO, R.U.T. quien se desempeña como PINTOR en el programa PROYECTO FNDR EL CARNAVAL DEL VOLCAN EL MAGMA DEL ARTE Y LA CULTURA,

Durante el mes de **FEBRERO**, se da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha **04 DE ENERO DE 2010**, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° **0555** de fecha **04 MARZO 2010**.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del mes antes señalado.

NANCY DIAZ SOTO

DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (SUB)
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón01 ABRIL de 2010.





DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

FELIPE CASTRO RUBIO, R.U.T. PINTOR, informa sobre las actividades realizadas durante el mes de FEBRERO del presente año, Dentro del contecto del Programa Proyecto FNDR "El Carnaval del Volcán: El Magma del Arte y La Cultura".

Actividades Realizadas:

Presentación artística musical, contempla en las actividades del Programa denominado Proyecto FNDR "El Carnaval del Volcán: El Magma del Arte y La Cultura", la presentación fue realizada el día 11 de Febrero 2010.

ORDINACION POR UZJAZ PAZ NOMBRE Y FIRMA ENC. PROGRAMA

HOLITE CASTRO RUBIO NOMBRE Y FIRMA EJECUTOR ACTIVIDAD

Pucón, 08 MARZO de 2010.



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

FELIPE CASTRO RUBIO, R.U.T. PINTOR, informa sobre las actividades realizadas durante el mes de FEBRERO del presente año, Dentro del contecto del Programa Proyecto FNDR "El Carnaval del Volcán: El Magma del Arte y La Cultura".

Actividades Realizadas:

Presentación artística musical, contempla en las actividades del Programa denominado Proyecto FNDR "El Carnaval del Volcán: El Magma del Arte y La Cultura", la presentación fue realizada el día 11 de Febrero 2010.

CONTALD DE JATE PAR NOMBRE Y FIRMA ENC. PROGRAMA

NOMBRE Y FIRMA EJECUTOR ACTIVIDAD

Pucón, 08 MARZO de 2010.



DECRETO EXENTO N° 555

PUCON,

6 4 MAR 2010

VISTOS:

1.- El Decreto exento N°2083. De fecha 25 de Noviembre 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto para el año 2010.

2.-La Resolución Exenta N° 2370 de fecha 30 de septiembre 2010, que aprueba Convenio de Subvención con Municipalidad de Pucón proyecto "Carnaval del Volcán: El Magma del Arte y la Cultura de Pucón"

3.- El Programa Cultural denominado "FINALIZACION PROYECTO FNDR CARNAVAL DEL VOLCAN: EL MAGMA DEL ARTE Y LA CULTURA DE PUCÓN".

 $\textbf{4.-El Decreto exento N}^{\circ} \ 1405 \ de \\ \textbf{fecha 17.08.2009, que delega la facultad de firmar "Por Orden \\ \textbf{de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Marcelo \\ \textbf{Concha Villagra.}$

5.- Los Convenios a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y los siguientes artistas:

CARLOS ROA (CANTANTE)	R.U.T
FELIPE CASTRO (PINTOR)	R.U.T
JORGE ARANCIBIA PAVEZ (ARTESANO)	R.U.T
ALFREDO LINCO URRA (MUSICO)	R.U.T

6.-Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO

Que dentro de las acciones relacionadas con actividades culturales que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran la de entregar una alternativa de expresión a diferentes artistas y gestores culturales de Pucón sumando a exponentes de las distintas áreas, a partir de actividades que permitan difundir sus creaciones y productos culturales, en localidades, poblaciones y villas de la comuna, además de sectores rurales, así se generara una itinerancia por Pucón por parte de los artistas gestores

DECRETO:

denominado "FINALIZACION PROYECTO FNDR CARNAVAL DEL VOLCAN:
EL MAGMA DEL ARTE Y LA CULTURA DE PUCÓN".
dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.-APRUEBESE, Los Convenios a Honorarios de fecha 04 de Enero de 2010, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y los artistas:

CARLOS ROA URRA (CANTANTE)	R.U.T	
FELIPE CASTRO (PINTOR)	R.U.T	
JORGE ARANCIBIA PAVEZ (ARTESANO)	R.U.T	
ALFREDO LINCO (CANTANTE)	R.U.T	

3.-IMPUTESE, el gasto al Área de Gestión 3102999 (otras), por un monto de \$920.000.- (novecientos veinte mil pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden De la Sra. Alcaldesa"

SECRETARIA MATUS PAILLALEF
MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL

00. 03 2010

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MARCELO CONCHA VILLAGRA

Vers CONTROL

MCV/GMP/MVR/GHLL/cpp

DISTRIBUCION:

- -Control Interno.
- -Dirección de Administración y Finanzas
- -Carpeta Personal.
- -Interesada.
- -Archivo.

PROGRAMA

Actividad : " FINALIZACION PROYECTO FNDR CARNAVAL DEL VOLCAN: EL MAGMA DEL ARTE Y LA CULTURA DE PUCÓN"

OBJETIVO GENERAL

Satisfacer los requerimientos para entregar a los artistas y gestores culturales de Pucón nuevas alternativas de expresión y visibilización, con la finalidad de colaborar en un proceso de creciente valoración y reconocimiento ciudadano, permitiendo masificar el arte y la cultura local y generar nuevas audiencias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el posicionamiento, difusión y valoración de artistas y gestores culturales de Pucón.
- Acercar parte del patrimonio artístico y cultural de Pucón a segmentos de la población que tradicionalmente no han tenido acceso a este tipo de expresiones.
- Dignificar el trabajo de artistas y gestores culturales de Pucón, colaborando en le proceso que pretende cambiar la idea en las personas de que el arte es gratis y de que sus principales exponentes deben trabajar adhonomen.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa pretende entregar una alternativa de expresión a diferentes artistas y gestores culturales de Pucón, sumando a otros exponentes de la zona lacustre en distintas áreas, a partir de actividades que permitan difundir sus creaciones y productos culturales, en localidades, poblaciones y villas de la comuna; además del sector rural. Así, se generarán, instancias musicales, muestras de fotografía, artesanía, escultura y pintura; además de danza y poesía. Cabe hacer mención, que cada uno de los artistas que se vinculen con la iniciativa recibirán una remuneración por su trabajo.

REQUISITOS

REQUERIMIENTOS	TOTALES
Honorarios Artistas	\$ 470.000
Amplificación	\$ 450.000

TOTAL: \$ 920.000.-

GLORIA HIDALGO LLANQUILEO. DIRECCION DIRECTORA DE DESARROLLO
DESARROLLO
DESARROLLO
COMUNITARIO
COMUNITARIO

GONZALO VÉJAR PAZ COORDINADOR MUNICIPAL DE CULTURA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 04 de enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde (S) don **MARCELO RODRIGO CONCHA VILLAGRA**, chileno, soltero, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad N° ..., ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O' Higgins N° 483, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra don **FELIPE CASTRO RUBIO**, chileno, cédula nacional de identidad N° ..., con domicilio en Pucon, Condominio Pucón Oeste han acordado suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO

: La Municipalidad encomienda a don FELIPE CASTRO RUBIO, la realización de la siguiente labor específica, para ejecutarse en el Proyecto FNDR "El Carnaval del Volcán: El Magma del Arte y la Cultura".

• Exposición de 12 pinturas, para ser exhibidas en las actividades contempladas en el proyecto FNDR "El Carnaval del Volcán: El magma del Arte y la cultura".

SEGUNDO

: Las prestación de servicios se realizará los días 03 y 04 de Febrero de 2010. Las partes podrán darle término anticipado a este convenio dando aviso a la otra con un día de anticipación a la fecha en que se decida ponerle término. Bastará la entrega de una notificación que de cuenta de dicha decisión. El ejercicio de esta facultad no generará indemnizaciones de ninguna naturaleza.

TERCERO

: Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a don **FELIPE CASTRO RUBIO**, a título de honorarios la suma única y total de \$150.000. (Ciento cincuenta mil pesos) brutos, los que se pagaran contra boleta de prestación de servicios de honorarios.

El pago se realizará dentro los diez primeros días de efectuada la prestación de servicios, previo informe de cumplimiento emitido por la Coordinación de Cultura

Municipal.

CUARTO

: Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

QUINTO

: Se deja constancia que la celebración del presente contrato de prestación de servicios es conforme al Art. 4° de la ley 18.883 "Que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y por lo tanto no le serán aplicables las normas del código del trabajo según lo establece el artículo 1° de dicho cuerpo normativo.

SEXTO

: El presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

SEPTIMO

: El presente Convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.

FELIPE CASTRO RUBIO

C.I

MARCELO CONCHA VILLAGRA

V°B° IIIPIDICO